

DECRETO ALCALDICIO Nº 1284
AUTORIZA PRORROGA SUMINISTRO QUE INDICA.

REQUINOA, **06 MAY 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 3093 de fecha 15.12.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, de Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº3149 de fecha 22.12.22, que modifica Decreto Alcaldicio Nº3093 de fecha 15.12.2022 en punto 26 de Duración del Contrato, debe decir: "El servicio tendrá una duración de 12 meses. El inicio del servicio (Primera mantenimiento del ascensor), no superara los 10 días hábiles desde la firma del contrato".

El Decreto Alcaldicio Nº64 de fecha 11.01.23, que declara Inadmisibles la Licitación Pública ID-3656-159-L122, denominada "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**" en virtud a lo establecido en el Artículo 40 bis punto 2 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en atención a que, ambas ofertas sobrepasan el monto mensual disponible, definido en el punto Nº27 de las Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio Nº 146 de fecha 19.01.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, de Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº505 de fecha 01.03.23, que declara Inadmisibles la oferta de la empresa TRANSVE S.A. Rut: 96.802.208-6, correspondiente a la Licitación Pública ID-3656-13-L123, denominada "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**" en virtud a lo establecido en el Artículo 40 bis punto 2 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en atención a que, ingresa formato 4 con error en el cálculo del valor total de la oferta e ingresa oferta en el portal www.mercadopublico.cl, por un monto distinto al informado en el formato 4 y por sobre el valor mensual disponible, según se indica en el punto Nº 27 de las Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio Nº 599 de fecha 13.03.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Privada en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, de Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº 874 de fecha 17.04.2023, Que autoriza Licitación Pública ID-3656-13-L123. Autoriza contratación del Servicio denominado "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**".", a la empresa VALCK Y CIA S.A. Rut 78.382.590-2, por un monto mensual de \$428.400.- IVA incluido, por doce (12) meses corridos, a partir de la fecha de firma del contrato. Designa como Inspector Técnico de Obras (ITO), el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla.

El Decreto Alcaldicio Nº 1216 de fecha 19.05.2023, Que aprueba contrato de fecha 10.05.2023, correspondiente al "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**".", ID 3656-67-E223, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la empresa VALCK Y CIA S.A. Rut 78.382.590-2, por un monto mensual de \$428.400.- IVA incluido, y por una duración de 12 meses.

El Memo Nº596 de fecha 02.05.2024, de SECPLA, solicitar su autorización para realizar prórroga del Contrato del "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**", a la empresa VALCK Y CIA. S.A., Rut: 78.382.590-2, por un monto mensual de \$428.400.- IVA Incluido, por un periodo de 06 meses a contar del 11 de mayo de 2024, de acuerdo al punto 26.- DURACIÓN DEL CONTRATO, de las Bases Administrativas Especiales, en donde se indica: "[...]la Municipalidad podrá disponer su prórroga en el plazo según las necesidades objetivas de Buen Servicio, tales como: [...]Por la necesidad de mantener la continuidad del servicio que no puede dejar de operar, en caso de que por circunstancias tales

como: Preparación de antecedentes para un nuevo proceso licitatorio, que la nueva licitación a que se llame sea declarada desierta o se hayan rechazado todas las ofertas y mientras se realiza una nueva licitación". En consideración, a que este contrato es indispensable para las necesidades de la municipalidad de mantener vigente las mantenciones del ascensor, por la seguridad de las personas que lo utilizan y además, para dar cumplimiento a la ley 20.296 que Establece Disposiciones para la Instalación, Mantenimiento e Inspección Periódica de los Ascensores y Otras Instalaciones Similares del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Solicita autorización la emisión de la Orden de Compra en el Portal de MercadoPublico. Adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 472 de fecha 02.05.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089, del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE prórroga del contrato de "Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa", a la empresa VALCK Y CIA S.A. Rut 78.382.590-2, por un monto mensual de \$428.400.- IVA incluido, por un periodo de 06 meses a contar del 11 de mayo de 2024, de acuerdo al punto 26.- DURACIÓN DEL CONTRATO, de las Bases Administrativas Especiales en donde se indica: "[...]la Municipalidad podrá disponer su prórroga en el plazo según las necesidades objetivas de Buen Servicio, tales como: [...]Por la necesidad de mantener la continuidad del servicio que no puede dejar de operar, en caso de que por circunstancias tales como: Preparación de antecedentes para un nuevo proceso licitatorio, que la nueva licitación a que se llame sea declarada desierta o se hayan rechazado todas las ofertas y mientras se realiza una nueva licitación"

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra en el Portal de MercadoPublico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.06.001.000.000 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/LGE/CAB/MIR5/DMS/ehv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE